

Nota

Número:					
Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Bauer Candela					
Referencia. Decreto aprobación contrato de trabajo a piazo fijo Bader Candela					
<b>A:</b> Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),					
Con Copia A:					
De mi mayor consideración:					
VISTO:					
La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con <b>BAUER Candela Ivana</b> , y					

Que BAUER, Candela Ivana, prestará tareas en el Área de Habilitaciones de la

**CONSIDERANDO:** 

Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA</u>:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta 31 de diciembre de 2025, con **BAUER Candela Ivana**, D.N.I. Nº 41.868.318, domiciliada en calle Tucumán Nº 984, asignándosele una retribución equivalente al 30% de la retribución establecida por a los Subdirectores de Áreas de la municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 65%, por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

**Art.3º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.